



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 530.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD A LA PRIMERA SECRETARIA SOFÍA LAFUENTE CALZADA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 334/2025 del 4 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, mediante el cual se eleva a consideración el pase a situación de disponibilidad a la Primera Secretaria Sofia Lafuente Calzada, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31, inciso a), de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores", establece que la situación de disponibilidad podrá ser declarada respecto a cualquier funcionario en los siguientes casos: a) por solicitud de permiso presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

Que, por Memorandum del 1 de julio de 2025, la Primera Secretaria Sofia Lafuente Calzada solicita permiso sin goce de sueldo y su pase a disponibilidad, a partir del 11 de julio de 2025, a fin de acompañar el tratamiento médico de su hijo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, a la Primera Secretaria **Sofia Lafuente Calzada**, con cédula de identidad número 2.020.809 funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo de un (1) año, a partir del 11 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso a) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro